



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00990767- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-1863-E-UNC-DEC#FFYH en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Carmen LADRÓN DE GUEVARA (Leg. 26.803);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RD-2024-1863-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Carmen LADRÓN DE GUEVARA (Leg. 26.803) al cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la cátedra Usuarios de la Información de la Escuela de Bibliotecología y al cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la cátedra Gestión y Marketing Archivístico de la Escuela de Archivología, a partir del 01-12-2024, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. María Carmen LADRÓN DE GUEVARA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. María Carmen LADRÓN DE GUEVARA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de

la interesada a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja